RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 253-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde que suscribe, concurrirá a la ciudad de Trujillo el día 06 de mayo de 2024, con el objeto de realizar gestiones en Oficinas del Gobierno Regional de La Libertad y en la Oficina Descentralizada del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, relacionadas al financiamiento y ejecución proyectos de inversión pública que beneficiarán a la población de nuestra Provincia;

Que, el numeral 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, para la continuidad de la representación política del Alcalde en la Provincia, es necesario delegar las atribuciones políticas del titular de la entidad, durante su ausencia por razones propias de su gestión;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DELEGAR al Regidor SANTOS ALVARO HORNA PEREDA**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **por el día 06 de Mayo de 2024,** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución; debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE